



DECRETO ALCALDICIO N° 5208

BULNES, 06 NOV. 2023

**VISTOS:**

a).- Las autorizaciones de horas extraordinarias comprendidas entre el N° HE23-3649 hasta N° HE23-4164, correspondientes al mes de Septiembre de 2023, debidamente tramitadas en el software horas extraordinarias.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	DETALLE HORAS	VALOR PAGO
RIFFO CURIN, JOSE EMILIO RUT: [REDACTED] GRADO: 18	Horas Ordinarias 00:00 hrs	\$ 0
	Horas Festivas 05:00 hrs	\$ 14.760
	Horas Compensadas 07:30 hrs	\$ 0
		<b>\$ 14.760</b>

2.- IMPUTESE el gasto al Subt. 21 Item 01 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Personal Planta" del Presupuesto Municipal Vigente la suma de \$14.760.- (Catorce mil setecientos sesenta pesos.-).

3.- COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este lo solicite a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**RODRIGO SAN MARTIN GODOY**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/RSMG/AAV/jgm.-

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. RR.HH (DAF)
- Administración Municipal
- Of. Partes e Informaciones



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL